INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4618000509



\$ 9,750.000000 \$ 19,500.000000

NUMERO DE PROVEEDOR:50000683

ΝIT

NOMBRE DE PROVEEDOR: ELECTROLAB MEDIC. S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No.: 1Q18000179

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA PRODUCTO	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
--	---------------------------	----------	--------------------	-------------

A934208 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA ANESTESIA DE 7

PARÁMETROS

MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA ANESTESIA DE 7 PARÁMETROS

DESCRIPCION COMERCIAL: / MONITOR DE SIGNOS VITALES P/ANESTESIA DE 7 PARAMETROS

MARCA DEL PRODUCTO: /MINDRAY

MODELO: IMEC 15

GARANTIA DE FABRICA: 24 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: /36 MESES (3 AÑOS)

FORMA DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMADA O.C.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: /24 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL AMATEPEC

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA
COLOR: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO LO MENCIONA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIOS INCLUYEN IVA
OBSERVACIONES DE POSICION VENCIMIENTO: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

La vigencia de la Orden de Compra sera a partir de la suscripcion hasta el 31 de marzo 2019. La sociedad presentara Registro Sanitario emitido por la DNM del equipo en el caso que aplique al momento de la entrega en la dependencia al administrador de contrato; ver caracteristicas tecnicas en oferta. Ver anexo I

VALOR TOTAL \$ 19.500.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

recibi original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 4 DIAS DEL MES DE Octubre 2018



4/10/18 3:05 pm.

ELECTROLAB MEDIC.
S.A. DE C.V.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000509

LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000179

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA PARA HOSPITAL AMATEPEC
DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única Entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Orden de Compra original
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO

LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO SERÁN: Jefe de Tecnólogos en Anestesiología y Jefe de Servicio de anestesiología del hospital Amatepec

DELEGADA S

recibi original de Anexo 1.

1 de 2



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN



COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000509 LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000179

"ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA PROYECTO DE HOSPITALIZACION PEDIATRICA PARA HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS"

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega o entrega única cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento. Los accesorios repuestos y consumibles utilizados para el mismo modelo de equipo por si solos no requieren registro sanitario como insumos médicos pero deben ir amparados en el mismo registro de dicho equipo, ya que estos son parte fundamental para el funcionamiento del equipo, por su participación activa. Sin embargo, los accesorios que son genéricos, es decir utilizados para varios modelos de equipo por si solos SI requieren registro sanitario como Insumos Médicos

And the second second			
DIODDA	DITALANT	DE DE	ITREGAS
	KIII 103N	IIH HD	III KHILAN
	LUCLION	JUL III	

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD RECOMENDADA	CANTIDAD A ENTREGAR A CADA CENTRO	CENTRO
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES P/ANESTESIA 7P	ทก	2	2	HOSPITAL AMATEPEC

FORMA DE ENTREGA: 90 DIAS CALENDARIO, a partir del día calendario siguiente a la suscripción de la Orden de Compra

DELEGADA S

Lic. Sofía Lorena de Rivas

recibi original de Anexo 1

4/10/18 3:05 pm.